

# Solicitud de arrendamiento de vivienda del Fondo Social de Viviendas de BBVA

## SOLICITUD DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA DEL FONDO SOCIAL DE VIVIENDAS DE BBVA

D/D <sup>a</sup>	con N.I.F./N.I.E
Domicilio a efectos de notificaciones	
Y número(s) de teléfono	
(en adelante el "Solicitante")	

### SOLICITO

Acogerme a la posibilidad de suscribir contrato de arrendamiento en los términos expresados en la información contenida al respecto en la página web de BBVA, o en la información retirada en las sucursales del BBVA, sobre una de las viviendas del Fondo Social de dicha entidad, con preferencia, por orden de prioridad, y a título meramente orientativo en el municipio de \_\_\_\_\_ provincia de \_\_\_\_\_ o en el de \_\_\_\_\_ provincia de \_\_\_\_\_ teniendo dicha expresión de preferencias carácter meramente informativo sin que suponga generación de derecho o preferencia en tal sentido.

### DECLARO

Bajo mi exclusiva responsabilidad, que reúno los requisitos necesarios para ello y que todo lo expresado y aportado junto con la presente declaración es cierto. En concreto, declaro que:

a) He perdido mi vivienda habitual sita en (municipio) \_\_\_\_\_ (dirección) \_\_\_\_\_ con posterioridad al 31 de diciembre de 2007 encontrándome en uno de estos tres supuestos:

1. Desalojo consecuencia de una demanda de ejecución, por impago de un préstamo hipotecario o, conforme a lo dispuesto en la cláusula segunda, de un préstamo no hipotecario.
  2. Procedimiento de ejecución hipotecaria que hubiese culminado con la adjudicación de la vivienda, pero que no haya dado lugar al desalojo efectivo de la misma.
  3. Dación en pago de un préstamo hipotecario.
- b) El conjunto de los ingresos de los miembros de su unidad familiar (\*) no supera el límite de tres veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples.
- c) Que ninguno de los miembros de la unidad familiar dispone de vivienda en propiedad o de un derecho de usufructo o de habitación sobre una vivienda.

(\*) Unidad familiar: a estos efectos, será la compuesta por el solicitante, su cónyuge no separado legalmente o pareja de hecho inscrita y los hijos, con independencia de su edad, que residan con el solicitante, incluyendo los vinculados por una relación de tutela, guarda o acogimiento familiar.

d) Que la unidad familiar de la que formo parte se encuentra en uno o varios de los siguientes supuestos de especial vulnerabilidad social: (marcar con X la(s) casilla(s) correspondiente(s))

(Marcar con X la(s) casilla(s) correspondiente(s))

- 1. Unidad familiar con hijos menores de edad.
- 2. Unidad familiar monoparental con 2 o más hijos a cargo.
- 3. Unidad familiar en la que alguno de sus miembros tenga declarada discapacidad superior al 33%, situación de dependencia o enfermedad que le incapacite acreditadamente de forma permanente para realizar una actividad laboral.
- 4. Unidad familiar en la que el deudor hipotecario que haya perdido su vivienda se encuentre en situación de desempleo y haya agotado las prestaciones por desempleo.
- 5. Unidad familiar con la que convivan, en la misma vivienda, una o más personas que estén unidas con el titular de la hipoteca, cuyo impago produjo la pérdida de vivienda, o su cónyuge por vínculo de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad, y en la cual alguno de sus miembros se encuentre en situación personal de discapacidad, dependencia, enfermedad grave que le incapacite acreditadamente de forma temporal o permanente para realizar una actividad laboral.
- 6. Unidad familiar en que exista alguna víctima de violencia de género, conforme a legislación vigente.
- 7. Personas en situación de dependencia o discapacidad para las que la vivienda supone, de acuerdo con el informe de los Servicios Sociales competentes para verificar tales situaciones, un activo indispensable para el mantenimiento de su inclusión social y autonomía.
- 8. Personas mayores de sesenta años.
- 9. Personas en situación de prejubilación o jubilación que mediante aval hayan asumido las deudas de sus hijos o nietos.
- 10. Otras personas o unidades familiares con circunstancias de vulnerabilidad social distintas de las anteriores que sean detectadas por parte de las entidades de crédito, los Servicios Sociales municipales o las organizaciones no gubernamentales encuadradas en la Plataforma del Tercer Sector y debidamente justificadas ante las entidades de crédito, para las que la vivienda supone, de acuerdo con el Informe de los Servicios Sociales competentes para verificar tales situaciones, un activo indispensable para el mantenimiento de su inclusión social.

A los efectos de acreditar lo manifestado, se adjunta la siguiente documentación acreditativa según consta en la información facilitada por la oficina o web BBVA: (\*\*)

(Marcar con X la documentación que se adjunta)

a) En cuanto al solicitante:

- Fotocopia del DNI del solicitante.

b) En cuanto al número de personas que habitan la vivienda:

- Fotocopia del Libro de Familia completo o documento acreditativo de la inscripción como pareja de hecho.
- Certificado de empadronamiento relativo a las personas empadronadas en la vivienda, así como la fecha de antigüedad del empadronamiento.

c) Sobre la percepción de ingresos por los miembros de la unidad familiar, la documentación económica acreditativa de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años:

- Últimas tres nóminas percibidas, de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años (en caso de trabajadores en activo).
- En caso de situación de desempleo, demanda de empleo sellada por la oficina correspondiente del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).
- Certificado expedido por la entidad gestora de las prestaciones, en el que figure la cuantía mensual percibida en concepto de prestaciones o subsidios por desempleo durante los últimos tres meses para personas en situación de desempleo.

- Certificado acreditativo de los salarios sociales, rentas mínimas de inserción o ayudas análogas de asistencia social concedidas por las Comunidades Autónomas y las entidades locales durante los tres meses anteriores a la solicitud.
- Certificado de la Seguridad Social en caso de percepción de pensiones por razón de jubilación o discapacidad total o parcial (de todos aquellos miembros de la unidad familiar que se perciban pensiones independientemente de su edad).
- En caso de trabajador por cuenta propia, se aportarán los pagos fraccionados trimestrales del IRPF en relación a los tres meses anteriores a la solicitud.

**d) Respecto de la titularidad de los bienes:**

- Certificados de titularidades expedidos por el Registro de la Propiedad en relación con cada uno de los miembros de la unidad familiar.
- Escrituras de compraventa de la vivienda ejecutada y del préstamo otorgado por BBVA para su adquisición y cualesquiera otros documentos justificativos, en su caso del resto de las garantías reales o personales constituidas en su día para la adquisición de dicho inmueble, si las hubiere.
- Decreto de adjudicación judicial a favor de BBVA sobre la vivienda ejecutada.

**e) Sobre las situaciones de discapacidad, dependencia, enfermedad grave, violencia de género, etc.**

- Fotocopia del certificado oficial declarando la discapacidad superior al 33%, situación de dependencia o enfermedad que incapacite de forma permanente para realizar una actividad laboral de cualquiera de los miembros de la unidad familiar.
- Fotocopia del certificado oficial que acredite discapacidad, dependencia o enfermedad grave que incapacite de forma temporal o permanente para realizar una actividad laboral a las personas unidas con el titular de la hipoteca o su cónyuge por vínculo de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad. En este caso, Certificado del Registro Civil acreditando dicho parentesco.
- Fotocopia del Auto con Orden de Protección o Sentencia Condenatoria o Informe del Ministerio Fiscal que acredite la condición de víctima de violencia de género. En caso de no contar con esta documentación, se podrá acreditar mediante informes de intervención de los Servicios Sociales y centros especializados correspondientes.
- Informe acreditativo de la concurrencia de otras circunstancias de vulnerabilidad emitido por los Servicios Sociales Municipales.

**f) Otra documentación adicional que considere relevante aportar.**

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_

**Y MANIFIESTO,**

Ser conocedor de los términos básicos y condiciones esenciales del Contrato de Arrendamiento que suscribiría en el caso de resultar beneficiario del Fondo Social de Viviendas de BBVA de los cuales he sido informado y que principalmente son los siguientes:

1. **Renta:** Su cuantía estará comprendida entre los 150 y los 400 €/mes, ponderándose su cuantía según los "Criterios de valoración" a los que se alude más adelante, con un límite máximo del 30% de los ingresos netos de la unidad familiar.
2. **Fianza:** Equivalente a un mes de renta, y que deberá ser abonada por el arrendatario a la celebración del Contrato de Arrendamiento.
3. **Gastos:** Serán de cuenta del propietario, impuestos, tasas y comunidad de propietario y de cuenta del arrendatario los gastos de suministros (luz, agua, gas, electricidad).
4. **Duración:** Dos años, prorrogable automáticamente a tres salvo que BBVA, tras revaluación, concluya que ya no se cumplen los requisitos iniciales. La comunicación de resolución del contrato se realizará con un preaviso de 1 mes.

- 5. **Obligaciones del Arrendatario:** destinar el inmueble a vivienda habitual y conservarlo en las mismas condiciones de uso y habitabilidad en que se encuentra en el momento de la firma del contrato de arrendamiento, salvo el deterioro normal por el uso.
- 6. En todo lo demás, los contratos se regirán por LAU (29/1994, 24 de nov.) o por la legislación que se dicte a tal efecto.

**CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

El Solicitante autoriza a BBVA para que los datos facilitados en el presente formulario y los existentes en la documentación acreditativa que se adjunta (en adelante y conjuntamente los "datos"), se incorporen en un único fichero titularidad de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. con las siguientes finalidades (i) para la gestión de su solicitud de alquiler de las viviendas incluidas en el Fondo Social de BBVA; (ii) con el fin de comprobar que el Solicitante cumple todos y cada uno de los requisitos que le permitan, en su caso, beneficiarse del mismo y (iii) para la solicitud y obtención por BBVA de informe de los servicios sociales emitido por Ayuntamiento o Diputación Provincial adherido al Convenio que regula la creación del Fondo Social.

El conjunto de todos los datos, documentación e información de cualquier clase que sea suministrada, tendrá carácter de confidencial, obligándose BBVA, a no emplear la misma a otros efectos distintos de los derivados de la presente solicitud, así como a guardar y mantener la confidencialidad de la misma durante el plazo de dos años.

La citada información será tratada y guardada con la debida confidencialidad, aplicándose las medidas de seguridad informática establecidas en la normativa aplicable para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado de conformidad con el estado de la tecnología y la naturaleza de la información.

Todos los datos que se solicitan son de cumplimentación obligatoria, considerándose los mismos imprescindibles para las finalidades anteriormente descritas.

A tal efecto, se informa:

- (i) El responsable del fichero es Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. con domicilio en Plaza de San Nicolás 4, Bilbao.
- (ii) El Solicitante podrá revocar en cualquier momento la autorización para el tratamiento de sus datos, sin efectos retroactivos, mediante comunicación dirigida a BBVA. La revocación supondrá el desistimiento del Solicitante en la solicitud de alquiler de las viviendas incluidas en el Fondo Social de BBVA, por ser el tratamiento de datos imprescindible para su gestión y desarrollo.
- (iii) El Solicitante podrá ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación de datos y oposición, en los términos previstos en la Ley 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal en el departamento de Servicio de Atención al Cliente de BBVA, Apartado de Correos 1598, 28080-Madrid.

El solicitante autoriza a BBVA a solicitar Informe de Asuntos Sociales de las Entidades Locales Colaboradoras adheridas para la valoración por éstas de las circunstancias sociales de las familias solicitantes y su elegibilidad a los efectos de lo previsto en el Convenio para la Creación de un Fondo Social de Viviendas.

**Observaciones**

---

---

---

---

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma del solicitante